

SECCIÓN IV

CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2022

Obra: Instalación de gas en Edificio S.T.J

Ubicación: Roberto Jones N°75

CAPITULO 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objetivo la readecuación de la instalación de gas en el edificio del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Rawson.

El edificio cuenta con dos conexiones de gas con sus reguladores respectivamente (ala presidencia y ala nueva), debido a los hechos acontecidos el día 16 de diciembre del 2021, el ente regular del servicio Camuzzi Gas del Sur, procedió al retiro del regulador correspondiente a la sala de máquinas del ala de presidencia.

La contratista deberá realizar el proyecto e instalación, según lo especificado por el ente regulador Camuzzi Gas del Sur. La misma contempla el tendido nuevo de cañería desde el regulador de gas del ala nueva hasta la sala de máquinas del sector de presidencia, anexando la cañería existente.

En el trabajo de readecuación se retirarán todos los artefactos dependientes del servicio de gas (anafes, calefones y termotanques), exceptuando las calderas necesarias para la calefacción del edificio. Todas las bocas que se dejarán de utilizar deberán ser taponadas por su anulación.

Se retirará una caldera del ala de presidencia para ser reemplazada por una más moderna y con mejores prestaciones, la misma será entregada por el S.T.J.

En la sala de máquinas del ala nueva se instalará una caldera mural (provee S.T.J.) y se reubicará una caldera mural existente en el edificio. Dichas calderas se conectarán al nuevo tendido de gas para no afectar el tendido existente que cuenta con el servicio de gas.

La contratista encargada de la ejecución de la obra deberá realizar los planos conforme a obra absorbiendo todos los gastos de permisos y cumpliendo con toda la tramitación hasta alcanzar la final por parte del ente regulador, como la provisión de todos los materiales para la correcta ejecución, salvo en el caso que se indique lo contrario.

La instalación se realizará de manera exterior siguiendo las reglas del arte, con las grapas correspondientes y la distancia, no mayor a 1,00 m, se debe evitar al máximo las intervenciones sobre los edificios existentes.

Toda intervención que se realice en los edificios para el pase de cañerías deberá ser remediada, se deberá mantener la limpieza en obra para el correcto funcionamiento del Superior Tribunal de Justicia. Todo trabajo de demolición o intervenciones que generen ruidos, sin excepción deberán realizarse luego de las 13 hs.

Plazo de entrega 90 días corridos.

CAPITULO 2

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1 - TAREAS PRELIMINARES Y DE SEGURIDAD

GENERALIDADES

Al tratarse de una intervención de un edificio que está en funcionamiento de 7am a 1pm, cuando se trate de hacer demoliciones, se deberá trabajar pasadas las 13hs.-

La empresa contratista, es la responsable de quitar todos los escombros de la obra y mantenerla limpia; sobre todo de polvillo ya que en el edificio del Superior Tribunal de Justicia se seguirá en actividad mientras se ejecutan las obras.-

Corren por cuenta de la empresa los contenedores para la extracción de los escombros de obra, y los materiales que se saquen en buen estado se deberán llevar al depósito del Poder Judicial (se labrará un acta con la descripción de cada elemento, firmada por la inspección y por un representante de la empresa).-

En los sectores donde se generen canaletas, huecos y rotura de veredas, una vez finalizada la inspección visual, se repararán, según las reglas del arte, dejando revocado y pintado tanto interior como exterior.-

Todas las instalaciones de la obra tendrán un plazo de garantía por el término de (1) año, a partir de la Recepción Provisional, en forma independiente del plazo de garantía establecido para la obra en general. En

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Representante Técnico	Sección IV
			Página 1

consecuencia el Contratista queda obligado a reponer por su propia cuenta cualquier tipo, elemento, material que durante el plazo de garantía de las instalaciones resulte defectuoso, debido a fallas propias de ellos o de la mano de obra empleada en la construcción o montaje, debiendo hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones o reparaciones y acudir sin demora a todas las llamadas que se le formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las instalaciones.-

Queda explícitamente entendido que, el Contratista deberá ejecutar las instalaciones de manera que se logre la terminación total de las mismas con funcionamiento correcto y de acuerdo a su fin, de modo que el precio de la oferta cubrirá todas las tareas previstas y todos los trabajos de carácter imprevistos que nacen de la omisión y/o imperfecciones de especificaciones, cláusulas y planos, como también de aquellas tareas que surgen durante la ejecución de la obra por pequeñas especificaciones o piezas especiales, accesorios, materiales diversos, etc.-

Todo ello sin perjuicios de lo establecido en los Artículos pertinentes de la Ley.-

En los casos en se requiera, las instalaciones serán pintadas con colores convencionales con el fin de individualizar fácilmente los elementos que las componen, con indicaciones escritas en castellano ya sea sobre placas de acrílico, mediante calcomanías o letreros indicadores conforme con el elemento de que se trate.-

1.1. CONFECCION Y APROBACION DE PROYECTO DE GAS

La contratista confeccionara el proyecto de readecuación del servicio de gas, se anexa plano esquemático de la instalación. Deberá confeccionar todos los cálculos, planos y planillas necesarias para la aprobación en el ente regulador Camuzzi Gas del Sur. Una vez que Gas del Sur haya aprobado las instalaciones y aceptado su habilitación, el Contratista y la Inspección convendrán el plazo para la presentación de los planos conforme a obra para ser visados por la Repartición previamente a la tramitación ante el Ente mencionado.-

1.2. REPRESENTACION TECNICA

La contratista, deberá realizar los trámites en el ente regulador Camuzzi Gas del Sur y presentar la encomienda profesional por la representación técnica de la obra.-

2 – DEMOLICIÓN Y DESMONTE

GENERALIDADES

Se retirarán todos los artefactos dependientes de la instalación de gas, exceptuando las calderas necesarias para la calefacción del edificio. Todos los artefactos que se retiren del edificio deberán ser entregados por medio de acta, en el depósito ubicado en la calle Condarco N°1022 de la ciudad de Trelew.-

2.1. RETIRO DE CAÑERIAS EXISTENTES

Se retirarán toda cañería existente que se encuentre instalada de forma exterior. Toda cañería embutida será anulada sin retiro para no generar roturas sobre la mampostería existente.-

2.2. RETIRO CALDERA

El sistema de calefacción del edificio está distribuido en tres salas de máquinas. La sala de maquinas que sirve al sector de presidencia tiene instalada 2 calderas, de las mismas se retirará una de ellas marca Peisa, para realizar la conexión por una nueva caldera Caldaia modelo M70f provista por el S.T.J.-

2.3. RETIRO DE ANAFES

Serán retirados todos los anafes a gas instalados en los office del edificio, en total son tres artefactos. Las correspondientes bocas serán taponadas a efectos de no volver a utilizarse.-

2.4. RETIRO DE TERMOTANQUES Y CALEFON

En las salas de máquinas del edificio se encuentran instalados dos termotanques y un calefón, los mismos serán retirados y las bocas de servicio serán taponadas.-

3 - MOVIMIENTO DE SUELO Y NIVELACIÓN

DETERMINACIÓN DE NIVELES

Toda obra necesaria para cumplir lo especificado en materia de niveles, rellenos y desmontes tanto internos como externos; responsabilidad del Contratista y se considerarán incluidos en el valor de la Oferta, por lo que no se considerará reclamo alguno por los mismos en concepto de adicional.-

3.1. EXCAVACIONES EN TERRENO VEGETAL PARA INSTALACIÓN DE CAÑERIAS ENTERRADAS

Se realizará el zanjeo para la instalación de cañerías enterradas siguiendo las especificaciones dadas por el reglamento vigente de Camuzzi Gas del Sur. Se deberá remediar toda excavación realizada para tal fin.-

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Representante Técnico	Sección IV
			Página 2

Se colocará una cama de arena antes de la deposición de los caños, se realizará la tapada de la cañería con la tierra existente y se señalará el tendido de la cañería con malla de advertencia color amarilla (según lo especifica la norma) a 10 centímetros de profundidad de la superficie del terreno vegetal remediado.-

4 - INSTALACION DE GAS

GENERALES

Rigen para estas instalaciones de gas natural las especificaciones y normas del Reglamento Vigente para Camuzzi Gas del Sur. La cañería será de hierro negro revestido con Epoxi en forma reglamentaria, y los diámetros serán los que resulten del cálculo a efectuar por un matriculado responsable.-

Todos los materiales y artefactos que queden incorporados a la obra deberán ser de óptima calidad y los trabajos atenderán a las normas y métodos de ejecución de las reglamentaciones de Gas del Sur.-

Las pruebas requeridas para la aprobación de las instalaciones serán las establecidas por Gas del Sur para obras domiciliarias y deberán contar con la aprobación de la Inspección de este Ente.-

El Contratista queda obligado a aceptar la Inspección de Gas del Sur y a acatar las órdenes y observaciones que se le formulen. Todas las observaciones que la Inspección de Gas del Sur le formule al Contratista o a su Representante Técnico deberán ser salvadas dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores al momento en que fueron indicadas.-

Cuando la superación de las observaciones requiera mayor tiempo, el Contratista deberá hacerlo conocer a la Inspección mediante Pedido de Empresa, indicando el tiempo que demandará. Bajo ningún concepto los plazos así fijados, podrán ser considerados para la Actualización del Plan de Trabajo.-

4.1. TENDIDO NUEVO DE CAÑERÍA

Se realizará el nuevo tendido de cañería desde el medidor existente ubicado sobre calle Rivadavia hasta la sala de máquinas ubicada en el sector de presidencia y sala de máquinas ubicada en el ala nueva.-

El tendido será de cañería EPOXI, la misma se dispondrá de manera enterrada en los tramos que sean a nivel de terreno, y aérea en nivel de azotea (se anexa plano del proyecto aprobado). Cumpliendo con los lineamientos especificados por el ente regulador.-

La cañería deberá servir a dos calderas marca Caldaia modelo M70f de 70.000 Kcal/h ubicada en la sala de máquinas del sector de presidencia para calefacción por sistema de Fan-coil. Una caldera mural marca Caldaia S26f de 26.000 Kcal/h ubicada en la sala de máquinas del ala nueva para calefacción por sistema de losa radiante. Una caldera mural S30f de 30.500 Kcal/h ubicada en la sala de máquinas del ala nueva para calefacción por sistema de Fan-coil.-

4.2. ARTEFACTOS A INSTALAR

En la sala de máquinas del ala de presidencia se instalará una caldera marca Caldaia modelo M70f (provee S.T.J.) la misma reemplazará a la caldera marca Peisa que la contratista debe retirar.-

En la sala de máquinas del ala nueva se instalará una caldera mural marca Caldaia modelo S30f (provee S.T.J.), se reubicará una caldera mural marca Caldaia modelo S26f.-

En ambas salas de máquinas se deberán realizar las modificaciones necesarias para garantizar la evacuación de gases según lo especificado por el ente regulador.-

4.3. REGULADOR DE GAS

En la adecuación de la instalación de gas se deberá contemplar que el servicio de todo el edificio deberá estar conectado a un único regulador según lo especificado por el ente regulador Camuzzi Gas del Sur.-

5 - ALBAÑILERÍA

5.1. REPARACION DE VEREDAS Y REVOQUES

La contratista deberá reparar todo sector intervenido, ya sea veredas exteriores como revoques. En todos los casos se deberán respetar las reglas del buen arte, ídem a la terminación existente.-

5.2. CONFECCION DE NICHOS DE GAS

Se deberá readecuar el nicho existente para alojar el regulador necesario para la instalación de gas del edificio, según lo especificado por el ente regulador Camuzzi Gas del Sur. La terminación de revoque y pintura será ídem a la existente en el frente del edificio.-

5.3. MAMPOSTERIA EN TENDIDO VERTICAL DE CAÑERÍA

La cañería vertical del tendido de gas deberá quedar oculta con mampostería de ladrillo cerámico con terminación ídem a la existente en la fachada del edificio. Se consensuará con la inspección el sector donde

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Representante Técnico	Sección IV
			Página 3

será el tendido de la cañería antes de la presentación de la documentación ante el ente regulador Camuzzi Gas del Sur.-

5.4. ADECUACION DE SALAS DE MAQUINAS

La contratista deberá contemplar toda modificación que se deba realizar en las salas de máquinas para poder cumplir con los requisitos de seguridad del ente regulador Camuzzi Gas del Sur. Para poder estimar el trabajo a realizar en las mismas, es requisito realizar la visita al edificio, el mismo será certificado por el área de arquitectura.-

6 - LIMPIEZA PERIÓDICA, FINAL DE OBRA

6.1. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos, deberá asimismo mantenerla en orden y limpia durante todo el período que dure la ejecución y hasta que sea aprobada la Recepción provisoria. Los contenedores y otros materiales necesarios para el descarte de escombros correrán por parte de la contratista.-

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	<i>Oferente/Contratista</i>	<i>Representante Técnico</i>	<i>Sección IV</i>
			<i>Página 4</i>